

EL SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA LA MANCHA DENUNCIA GRAVES IRREGULARIDADES EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL Y EL CONCEJAL DE SEGURIDAD

El Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha (SPL CLM) a través del presente comunicado, quiere **DENUNCIAR PÚBLICAMENTE** las **GRAVES IRREGULARIDADES** en la **implantación de las medidas correctoras** en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte de la Jefatura de la Policía Local y del Concejal de Seguridad.

Ya en abril de 2015 la Inspección Provincial de Trabajo **obligó al Ayuntamiento de Albacete a incluir al Servicio de Policía Local en el sistema de Prevención de Riesgos Laborales**, ante una denuncia del SPL C-LM, así como requirió al Ayuntamiento para que dotara al Servicio de Prevención de los recursos humanos suficientes, con técnicos superiores de prevención, ya que incumplía la legislación de Prevención.

Como consecuencia de esta denuncia y requerimiento de la Inspección, por parte del Servicio de Prevención, se llevó a cabo la **Evaluación de Riesgos Laborales de los Puestos de Trabajo de la Policía Local**, así como las medidas correctoras de esos riesgos detectados, siendo aprobado por el Comité de Seguridad y Salud del Ayto. de Albacete en abril de **2016** (hacer ahora dos años) realizando por parte del Servicio de Prevención, la correspondiente **Planificación de medidas correctoras** con las correspondientes fechas de ejecución de las medidas, siendo los **plazos 27/04/2016, 24/07/2016 y 24/10/2016** según la prioridad marcada, además de las acciones continuas, siendo el **RESPONSABLE de la ejecución identificado en el documento el INTENDENTE JEFE de la Policía Local**, Pascual Martínez Cuesta.

Que desde entonces, se ha realizado varios requerimientos por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y del Comité de Seguridad y Salud, al Intendente Jefe de la Policía Local, para que informe sobre la situación de las medidas implantadas, la fecha de realización. Habiendo transcurrido un plazo más que prudencial (dos años), no existe constancia que por parte del Servicio de Policía Local, se haya comunicado al SPRL las medidas implantadas o la posible inadecuación de las medidas propuestas. **ESTANDO A DÍA DEL LA FECHA LA MAYOR PARTE DE LAS ACCIONES PROPUESTAS SIN IMPLANTAR** poniendo de manifiesto su total falta de interés en la materia de Prevención de Riesgos. **Tampoco se han implantado ni informado la mayoría de las medidas correctoras derivadas de la Evaluación de Riesgos de la Jefatura de la Policía Local realizada en 2010...** <https://goo.gl/ebe2nr>

REQUERIMIENTO DE COMPARENCIA ANTE EL COMITÉ DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL:

Esta situación ha llevado al Comité de Seguridad y Salud del Ayto. de Albacete a tomar una **decisión inédita antes** en el Ayto. como es requerir la comparencia de la Jefatura de la Policía Local en el próximo comité para que traslade las explicaciones correspondientes ante estos reiterados incumplimientos.

Estos incumplimientos han originado además varias comunicaciones **puntuales** de riesgos por parte de los Delegados de Prevención del SPL CLM, donde el Servicio de Prevención ha tenido que reiterar las oportunas medidas correctoras al Intendente Jefe, **no habiendo obtenido respuesta sobre la implantación de la medidas, si bien alguna de ella se ha llevado a cabo**, sin haberse comunicado al Servicio de Prevención, así como sin atender las indicaciones del Servicio de Prevención de contar con la participación de los Delegados de Prevención, tal y como determina la Legislación de Riesgos Laborales y los Procedimientos de Prevención del Ayuntamiento de Albacete, aprobados por el Comité de Seguridad y Salud.





ACCIDENTE LABORAL: Incluso ha ocurrido algún **accidente laboral** por no tener las medidas preventivas implantadas por parte del Intendente Jefe, como ha sido la mordedura de un perro a uno de los agentes, por no tener el guante de protección específico, ni un lector de chip homologado tal y como determinó en 2016 la Evaluación de Riesgos y las Medidas de Corrección, que afortunadamente no tuvo graves consecuencias, pero en todo caso el riesgo no fue evitado, lo que podría ocasionar alguna sanción por parte del Inspección de Trabajo hacia el Ayuntamiento e incluso indemnizaciones por daños morales, ante la irresponsabilidad de la Jefatura de la Policía Local y el consentimiento del Concejal de Seguridad, que desde hace meses lleva diciendo que en breve nos trasladarán las medidas implantadas, pero después de dos años, seguimos sin obtener respuesta.

DENUNCIA ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO: Los incumplimientos en materia de uniformidad, riesgos térmicos, riesgos psicosociales, carga mental, etc... la falta de participación de los representantes de los trabajadores, y un largo etc... ha determinado que **en noviembre de 2017 se presentara una denuncia en la Inspección Provincial de Trabajo**, lo que podría determinar otro requerimiento así como posible infracción de **faltas graves o muy graves**. <https://goo.gl/uagqbm>

El pasado día 10 de abril se mantuvo una reunión de trabajo por parte de representantes del SPL CLM con la Inspectora de Trabajo responsable del expediente de la denuncia, donde se le ampliaron datos sobre el **INCREMENTO DE SINIESTROS LABORALES EN EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL** como consecuencia de los incumplimientos reiterados de la Jefatura del Servicio.

INFORME INCREMENTO ACCIDENTES LABORALES: Atendiendo a los datos obtenidos de la memoria anual del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Albacete, el cual se realiza un trabajo encomiable, se observa una importante disminución la totalidad de accidentes en los servicios del Ayuntamiento en el periodo descrito (**2014-2017**), pasando de 163 accidentes en el año 2014 a los 68 (*sin contar los organismos autónomos*) del año 2017 que evidencia un trabajo importante en la Prevención de Riesgos a nivel general en el Ayto.

Resulta **inadmisibile**, que en el caso del **Servicio de Policía Local se observa una evolución contraria, que en 2017 superamos el 50% de los accidentes laborales con baja** ocurridos en el Ayuntamiento de Albacete, por lo que a nuestro entender como delegados de prevención y tras estudiar detenidamente los datos analizados, existe un nexo causal entre la **falta de implantación por parte de la Jefatura de la Policía Local de las medidas correctoras planificadas**, rozando la temeridad en algunos casos.

En términos generales, con las mismas referencias que en 2017, es decir, **sin contar los organismos autónomos, la siniestra laboral en la Policía Local, se ha incrementado desde el 2014 de un 24,59% del total, a 39,44% en 2015, 39,08% en 2016 y 39,71% en 2017, acaparando más del 30% de los accidentes con baja, hasta llegar en 2017 al 53,12%, cuando numéricamente la plantilla no se corresponde con los porcentajes de siniestralidad, suponiendo aprox. el 17% del total del personal del Ayuntamiento de Albacete sin tener en cuenta los organismos autónomos**. <https://goo.gl/dtkmh5>

MEDIOS MATERIALES EN ALMACEN SIN ENTREGAR DESDE 2014: Resulta incompresibles por los Delegados de Prevención, y por los propios miembros del Comité de Seguridad y Salud, así como por parte de los componentes de la plantilla de la Policía Local, los motivos por los que la Jefatura de la Policía Local no ha entregado a tod@s l@s motoristas **los 100 juegos protecciones** de espalda, codos y hombros que fueron suministradas en **2014** y que actualmente **se encuentran en los almacenes de la Policía Local**, así como los **45 cascos** de ciclistas y los **95 de motorista**, suministrados en 2015, que también **se encuentran sin entregar en los almacenes** y que a este paso podrían caducar sin haberse siquiera estrenado. Mientras algún@s de l@s agentes llevan cascos con más de 5 años de antigüedad cuando se recomienda su cambio entre tres y cinco años de uso. Todo ello a pesar de existir varios escritos del Sindicato, así como **requerimientos del Servicio**



de Prevención y del Comité de Seguridad y Salud, los cuales son desatendidos de forma reiterada por parte de la Jefatura de la Policía Local.

SALA DE CONTROL Y SISTEMA DE COMUNICACIONES: Mención especial merece el **GRAVE ESTADO DE DETERIORO** y constantes fallos en el funcionamiento en la Sala de Control y el sistema de Comunicaciones en el Servicio de Policía Local, del que daremos cuenta próximamente, más teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispuso una partida de 180.000€ en el capítulo de inversiones para 2017 de forma específica para la Central que al día de la fecha, está de forma incomprensible, sin ni siquiera iniciar el correspondiente proceso de contratación. Por esta situación existe un aumento significativo de las Adaptaciones de Puestos de trabajo por motivos de salud de agentes que no pueden realizar servicio en la Central. Pero como apuntamos, debido a la extrema gravedad en las irregularidades existentes en la Central, **en breve se realizará una comunicación específica sobre este asunto**, junto con otras irregularidades en la falta de control en la ejecución de la contratación que podrían estar causando graves daños patrimoniales al Ayto.

REQUERIMIENTO DE LA INSPECCIÓN EN EL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS El hecho ya es continuado en este servicio, ya que el pasado mes de abril de 2017, también ante la denuncia de los **trabajadores del Depósito de Vehículos**, la Inspección Provincial de Trabajo concluyendo que el Ayto. de Albacete había incumplido sus obligaciones en materia de prevención, en cuando a la ejecución de las medidas preventivas **siendo infracciones graves**, en este caso a medidas preventivas comunicadas al Servicio de Policía Local en el año 2010... y más de siete años después están sin implantar. Las fechas señaladas por la Inspección de Trabajo, también han sido incumplidas por parte del Responsable del Servicio de Policía Local. De este asunto otros compañeros delegados de prevención de otros sindicatos informarán más ampliamente.

CONCEJAL DE SEGURIDAD: Esperamos que en este caso el Concejal de Seguridad se ponga manos a la obra, y asuma sus responsabilidades y se lo tome como una crítica constructiva, reconociendo la gravedad de la situación y ponerle soluciones inmediatas, en lugar de tirar balones fuera como hizo de forma lamentable en el reciente caso del Instituto Municipal de Deportes. **La participación real de los Delegados de Prevención es NULA en el Servicio de Seguridad**, con el conocimiento y consentimiento del Concejal, en materia que son de competencia sindical. Tiene sobre la mesa los informes que de forma constructiva traslada el SPL CLM, los cuales no son tenidos en cuenta a pesar de que la mayoría son necesidades que ya se establecían en la Evaluación de Riesgos Laborales. Cierto es que se ha mantenido alguna reunión, pero desde nuestro punto de vista, motivados y forzados por nuestra insistencia, donde no se observa ningún interés ni intención de revertir la situación por parte del Concejal de Seguridad y la Jefatura, a los hechos nos remitimos. De seguir así, se están estudiando otras medidas en el ámbito judicial, y **esperemos que no tengamos que lamentar ninguna desgracia personal grave como consecuencia de estos incumplimientos.**

Resulta lamentable que exista crédito presupuestario para la adquisición de uniformidad (110.000€ en 2017) y solo se ejecutaran cerca de 50.000€ (se dejaron de ejecutar 60.000€ que ya no se recuperan en el presupuesto siguiente), y además las adquisiciones se realizaron sin tener en cuenta las prioridades marcadas por la Evaluación de Riesgos Laborales, y sin contar con la participación de los Delegado de Prevención como dispone el Acuerdo Marco, además de que podrían existir a nuestro entender **GRAVES IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS del Servicio de POLICÍA LOCAL, que se han puesto en conocimiento del Ayuntamiento, hasta la fecha sorprendentemente sin respuesta y que próximamente se trasladarán públicamente.**

Recordar que el **CONCEJAL DE SEGURIDAD** tiene asignadas las funciones y responsabilidades del seguimiento continuo y del control periódico de la planificación de la actividad preventiva de los puestos y los centros de trabajo adscritos a su área de gobierno, así como de la asignación de los medios humanos y materiales y de los recursos económicos necesarios para la implantación de las

COMUNICADO DE PRENSA

actividades preventivas en el plazo previsto, según prioridad, tal y como establece el Procedimiento de Gestión de la Prevención PGP 2 del Ayto. de Albacete.

RECONOCIMIENTO SERVICIO DE PREVENCIÓN: Aprovechar la ocasión para trasladar nuestro reconocimiento y agradecimiento a todos los componentes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que a pesar de su evidente insuficiencia numérica de técnicos de prevención, desarrolla un importante y minucioso trabajo, que lamentablemente es ninguneado, en este caso concreto, por el Intendente Jefe de la Policía Local y el Concejal de Seguridad. No obstante seguiremos defendiendo que a la vista de la siniestralidad laboral y los constantes incumplimientos de la implantación de las medidas correctoras, entendemos como **IMPRESINDIBLE** que tras los estudios pertinentes y la adecuación presupuestaria correspondiente, **LA DESIGNACIÓN DE UN TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON DEDICACIÓN ESPECÍFICA EN EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.**

RECONOCIMIENTO ESFUERZO ECONÓMICO AYUNTAMIENTO: Del mismo modo, reconocer el esfuerzo económico del Ayuntamiento que especialmente el Alcalde, a través de la Concejalía de Hacienda, en disponer los presupuestos oportunos, que con una gestión y ejecución mínimamente responsable por parte del Jefe del Servicio y el Concejal de Seguridad, se podrían atender la mayor parte de las necesidades de prevención existentes. Recientemente se dotaron con nuevos vehículos patrulla automáticos, motocicletas scooter y tráil, y está en proceso de adjudicación los **Chalecos de Protección**, aunque en este caso **hemos de lamentar** que la participación de los Delegados de Prevención ha sido mínima y sólo en los procesos finales, así como que los trámites de contratación **se atrasaron durante meses** ante la negativa de la Jefatura de Policía Local a emitir un informe requerido por el Servicio de Prevención.

Sobre los procesos de contratación y las posibles irregularidades detectadas en el Servicio de Policía Local, de las que algunas ya han sido trasladadas al Ayuntamiento, daremos cuenta puntual próximamente.

Del mismo modo adelantar que el **PRÓXIMO JUEVES 26 DE ABRIL**, se convocará otra Rueda de Prensa sobre las posibles **IRREGULARIDADES** el **EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL** del año 2014, que supuso un coste de cerca de **500.000€** para las arcas municipales. **Esta Rueda de Prensa contará con la participación del Presidente de la ASOCIACIÓN TRANSPARENCIA, JUAN CARLOS GALINDO**, Director en GALINDO-LEGAL & COMPLIANCE, miembro de la directiva de la World Compliance Association y Presidente Nacional Ejecutivo ASEBLAC. Es Experto Externo en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y Perito Judicial Experto en Investigación de Delincuencia Económica. Ha participado como experto en programas de investigación en la Sexta, Telecinco, Antena3 y Tve así como en Onda Cero, Cadena Ser y Cope entre otros, uno de los referentes españoles en este tema.

MUCHO CAMINO NOS QUEDA POR RECORRER...

Albacete a 19 de abril de 2018



Juan Pedro Rodríguez Montoro
SECCIÓN SINDICAL SPL CLM AYTO ALBACETE



SINDICATO PROFESIONAL
POLICIAS LOCALES
CASTILLA-LA MANCHA

COMUNICADO DE PRENSA